



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 11 de mayo de 1987

Núm. 103

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 27.655

Recibida propuesta de la 421.^a Comandancia de la Guardia Civil de retirada del permiso de armas expedido a nombre de Isaac Polo Fabra, y no habiendo sido localizado con efecto de concederle audiencia durante la tramitación del oportuno expediente administrativo, se procede por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a concederle un plazo de ocho días hábiles para que manifieste cuanto estime oportuno en su defensa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 24 de abril de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza Núm. 25.960

Industrias Parsi, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de manguera para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 92.950 pesetas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 29.940

Esta Excma. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el decreto de la Diputación General de Aragón I de 1987, de 14 de enero, ha solicitado a dicha institución la oportuna autorización para la construcción y apertura del nuevo Centro Rehabilitador Psiquiátrico en la localidad de Sádaba, ubicado en el antiguo colegio de los Salesianos, dependiente de esta Corporación, y el Ilmo. señor director general de Asistencia Sanitaria, por resolución de fecha 7 del actual, ha ordenado se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para información pública, dicha solicitud, condicionada a la autorización administrativa oportuna.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Madrid Núm. 28.007

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio. — Trancurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 %.

Reclamaciones. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Nombre o razón social, pesetas a ingresar, concepto, año contribución y número de liquidación

Severiana Cayuela Remartínez (plaza Catedrales, sin número, Zaragoza). 689.089. Sucesiones. 1986. S-13637.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de abril de 1987. — El delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.595

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en camino Cabaldós, entre calle Cartagena y ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.596

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en las calles José Galiay y Gascón y Guimbao.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.597

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en las calles Pintor Aguayo, Hermano Adolfo y otras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.598

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en el paseo de la Mina y calles Asalto y Alonso V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.599

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la plaza de la Rebojería y calles del Río y Rebojería.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.604

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la avenida de San José, tramo Miguel Servet-avenida Tenor Fleta.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.605

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la calle Juan Pablo Bonet.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.600

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en unión viaria Cervantes-Zumalacárregui.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.601

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la avenida de San José, tramo avenida Tenor Fleta-vía San Fernando.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.602

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en las calles Predicadores, Santa Lucía y Doctor Celma.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.603

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 23 de enero de 1987, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en el camino de los Depósitos Altos y otras calles del barrio de Casetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 18.830

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación del programa

plurianual de inversiones de 1985 y 1986, así como la implantación del programa municipal de inversiones de 1987, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativo la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza a 16 de febrero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 10.831

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de los programas plurianuales de inversiones para 1985 y 1986, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativo la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza a 16 de febrero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 14.772

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en la calle Azoque.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 11 de marzo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.775

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en las calles San Pablo, Boggiero, San Blas, Mayoral, Cerezo, Miguel de Ara y Aguadores.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 25 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de

Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 11 de marzo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.773

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en la calle Santa Teresa.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 11 de marzo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.774

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en la calle Moncasi.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 11 de marzo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.776

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de remodelación de la calle Azoque, plaza Azoque, plaza de Nuestra Señora del Carmen y calle Cádiz.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 11 de marzo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.777

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de remodelación del paseo de Cuéllar.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 11 de marzo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

DEPOSITARIA

Notificaciones

Núm. 10.290

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas, por los conceptos que se especifican, podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Publicados en la segunda quincena de un mes, hasta el día 15 del mes siguiente, y publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Contribuyente, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo: 631-86.

Concepto: Impuesto de publicidad, ejercicio 1986.

José-Luis Vicente. 75.000. Fernando el Católico, 22.

Cargo: 797-86.

Concepto: Impuesto de solares, ejercicio 1981.

Eugenio Alvarez Mourelo. 130.944. Temple, 7.

Ascensión Márquez Serrano. 13.993. Hércules, sin número.

Cargo: 820-86.

Concepto: Multas de Alcaldía, ejercicio 1986.

José-María Moreno Muñoz. 5.000. San Juan de la Peña, 179, primero A.

Zaragoza, 6 de febrero de 1987. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

DEPOSITARIA

Notificaciones

Núm. 10.291

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican.

Dicho pago se hará en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de 8.30 a 13.30, y transcurrido el plazo concedido incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo: 851-86.

Concepto: Desinfección, desinfectación, desratización, ejercicio 1986.

Fomento y Construcción Verdi. 2.600. Paseo de la Independencia, 5, puerta 7.

Gimeno Laín. 3.132. Ramiro I de Aragón, 18-24.

Cargo: 839-86.

Concepto: Multas de Alcaldía, ejercicio 1986.

Manuela Gimeno Santos. 25.000. Padre Manjón, 39.

Pascual Serrano Roche. 17.841. Lasierra Purroy, 20.

Ramón Beltrán Parrilla. 5.000. Don Jaime, 32 duplicado, quinto C.

Cargo: 888-86.

Concepto: Multas de Alcaldía, ejercicio 1986.

Fabiola Cucalón Alvira. 5.000. Higuera, 5-7.

Cargo: 941-86.

Concepto: Impuesto de solares, ejercicio 1980.

Unión Eléctricas Industriales. 24.746. Madre Vedruna, 6.

Cargo: 985-86.

Concepto: Reintegros varios, ejercicio 1986.

Vicente Oliver Claramonte. 1.452. Escoriaza y Fabro, 57-59.

Cargo: 967-86.

Concepto: Impuesto de publicidad, ejercicio 1986.

Antonia J. Blanch. 18.750. Royo, 5-7.

Cargo: 933-86.

Concepto: Reintegros varios, ejercicio 1986.

Jesús Ostáriz Lanuza. 161. Barrio de Montañana.

Zaragoza, 12 de febrero de 1987. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 27.183

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 346 de 1987, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre de José Parbo Herrera, contra el acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 31 de enero de 1986, publicado por el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial", de 1 de abril de 1986 y en su hoja número 1985, a virtud del cual se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 280.820 (X) por "elemento retentor de masas basculantes perfeccionado a favor del actor", y contra la desestimación de la reposición por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza a 20 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 27.656

En cumplimiento del artículo 4.º, punto 4, de la Ley orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 6 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la asociación denominada Sindicato de Profesores de Música de Zaragoza (SIPROMUZ), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Personas físicas, mayores de edad en posesión de cualquier título de capacidad de música, instrumentista, cantante o compositor, correspondientes a los planes anteriores a 1966, y profesor y profesor superior de música del plan de estudios de 1966.

Los firmantes del acta de constitución son: doña Esperanza Esnaola Cordero, doña Pilar-Carmen Ruiz Bernal, doña María del Rosario Montero Pinilla, doña María del Carmen A. Sancho Nuño y doña Julia Montero Vicente.

Zaragoza, 22 de abril de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas

Núm. 27.149

Tablas salariales diarias que por error fueron omitidas en su día y, como consecuencia, no salieron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 10 de abril de 1987, donde sólo aparecieron las mensuales, referidas a la cláusula de salvaguarda del convenio colectivo de trabajo del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 20 de abril de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS

CONCEPTO	NIVELES								
	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Salario base	2.574	2.446	2.344	2.149	2.090	1.970	1.854	1.355	1.238
Plus asistencia	292	292	292	292	292	292	292	292	292
Plus extrasalarial	140	140	140	140	140	140	140	140	140
Total día	3.006	2.878	2.776	2.581	2.522	2.402	2.286	1.787	1.670
Sábado y domingo	1.174	1.123	1.082	1.004	981	933	886	687	640
Total día	4.180	4.001	3.858	3.585	3.503	3.335	3.172	2.474	2.310
Total semana	20.900	20.005	19.290	17.925	17.515	16.675	15.860	12.370	11.550
Beneficios	56.371	53.567	51.334	47.063	45.771	43.143	40.603	29.675	27.112
Octubre	17.279	17.279	17.279	17.279	17.279	17.279	17.279	17.279	17.279
Junio y Navidad	171.960	164.280	158.160	146.460	142.920	135.720	128.760	98.820	91.800
Vacaciones	85.980	82.140	79.080	73.230	71.460	67.860	64.380	49.410	45.900
Total anual	1.331.880	1.274.676	1.229.093	1.141.947	1.115.580	1.061.952	1.010.112	787.109	734.821

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.846

Don Francisco Tierra Royo ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: "Valdebijuesca".

Municipio: Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Río: Manubles.

Volumen total de madera: 32 metros cúbicos (7 en zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 21.662

Don Francisco Rodrigo Madrona ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "El Regajo".

Municipio: Manchones (Zaragoza).

Río: Jiloca.

Volumen total de madera: 2 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 21.664

Don Francisco Tierra Royo ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: "La Mesta".

Municipio: Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Río: Manubles.

Volumen total de madera: 13 metros cúbicos (11 en zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 16.178

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aérea-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Domicilio: Plaza del Pilar, 18, Zaragoza.

Referencia: AT 44-87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 2,700 de la carretera de Castellón, margen izquierda.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10 KV, con un tramo aéreo de 23 metros de longitud y un tramo subterráneo de 130 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las nuevas cocheras de Transportes Urbanos de Zaragoza.

Presupuesto: 1.961.987 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.895

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior, centro seccionamiento y medida y acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Española de Fundiciones Férricas y Aleaciones, S. A.

Domicilio: Capitán Esponera, 9, 50004-Zaragoza.

Referencia: AT 53-87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio La Cartuja Baja).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 260 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de la peticionaria.

Presupuesto: 3.685.502 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 26.302

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para que la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio Valenzuela Valero.

Domicilio: Avenida de Navarra, 49-51, 3.º A, Zaragoza.

Referencia: AT 58-87.

Emplazamiento: Término municipal de Villarreal de Huerva, polígono núm. 10, finca "El Arrabal".

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 471 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la granja del peticionario.

Presupuesto: 2.520.059 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 20.934

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 19-87.

Tensión: 15 KV.

Origen: ET serrería.

Término: ET Paracuellos de la Ribera.

Longitud: 1.277 metros.

Recorrido: Término municipal de Paracuellos de la Ribera.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.251.944 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 23.339

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 26-87.

Tensión: 45 KV, doble circuito.

Origen: Línea Ensanche-Figueruelas.

Término: SET Valenzuela (Base Aérea de Zaragoza).

Longitud: 123 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos en la Base Aérea de Zaragoza.

Presupuesto: 2.856.935 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 23.340

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 29-87.

Tensión: 132 KV.

Origen: Futura SET Peñaflor.

Término: Línea existente Malpica-Marcén.

Longitud: 12,380 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, San Mateo de Gállego, Lecina y Perdiguera.

Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía que se recibe en la SET Peñaflor.

Presupuesto: 180.369.436 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 23.341

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 36-87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea Utebo-Casetas.

Término: ET barrio Las Planillas.

Longitud: 6.205 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza y Pinseque.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 6.307.269 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.889

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 42-87.
 Tensión: 10 KV y 45 KV.
 Origen: ETD elevación de aguas.
 Término: Empalmes con cables existentes.
 Longitud: 2.289 metros, las 15 salidas a 10 KV, y 168 metros, las 2 salidas a 45 KV.
 Recorrido: Término municipal de Zaragoza (paseo Echegaray y Caballero, calle Pablo Gargallo y paseo María Agustín).
 Finalidad de la instalación: Alimentar desde la nueva ETD elevación de aguas a la red actual.
 Presupuesto: 37.472.590 pesetas.
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".
 Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.890

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 45-87.
 Tensión: 10 KV.
 Origen: Cable 1, ET Ordoz; cable 2, ET Paraíso.
 Término: Cable 1, ET Paraíso; cable 2, ET carretera de Valencia, kilómetro 6,800.
 Longitud: Cable 1, 140 metros; cable 2, 277 metros.
 Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva (calle Paraíso del polígono San Babil).
 Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET Paraíso.
 Presupuesto: 5.490.483 pesetas.
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".
 Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 27.146

RESOLUCION por la que se autoriza al Ayuntamiento de Morata de Jalón la industria de servicio público de agua potable;

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía para instalar industria de servicio público de suministro de agua potable en Morata de Jalón;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias; el Real Decreto 2.135 de 1980 de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Este Servicio Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de este Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza.
 2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Morata de Jalón, siendo intransferible salvo autorización expresa de este Servicio Provincial, y en ningún caso podrá ser enajenada, con independencia de las instalaciones a que se refiere.
 3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

Inversión: 10.906.057 pesetas.
 Finalidad: Suministro de agua a la localidad de Morata.
 Potencia: Motores y otros, 97 Kw.

Instalaciones de captación: Regata, 180.000 metros cúbicos al año; manantial, 29.000 metros cúbicos al año; pozo, 94.500 metros cúbicos al año.

Depósitos reguladores: Número 1, de 370 metros cúbicos al año; número 2, de 330 metros cúbicos al año.

Instalaciones de depuración: Agua potable, 180.000 metros cúbicos al año.

Redes de distribución: Fibrocemento de 150 milímetros de diámetro, 5.000 metros; hierro de 80 milímetros de diámetro, 10.000 metros.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de este Servicio Provincial.

5.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

6.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

7.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

8.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria (artículos 10 y siguientes).

9.º Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación; el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

10. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua correspondan a otros departamentos u organismos.

11. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.
 Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 25.891

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: José Valero Valero, Mario Valero Campos y hermanos Martínez López.

Domicilio: Alfamén (carretera de Longares, kilómetro 10).

Referencia: AT 47-87.

Tensión 15 KV.

Origen: Línea La Almunia-Alfamén.

Término: Apoyo núm. 24, con una derivación desde el apoyo núm. 20 a la futura ET 2.

Longitud: 2.334 metros la línea principal y 420 metros la derivación.

Recorrido: Término municipal de Alfamén (paraje "Cadillos").
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a tres estaciones transformadoras propiedad de los peticionarios.

Presupuesto: 3.477.265 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 26.305

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se

somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 63-87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de ET calle Ossau, núm. 4, a ET plaza de España, núm. 47.

Término: ET plaza Sinués y Urbiola.

Longitud: 52 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Don Jaime I y plaza Sinués y Urbiola, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET en plaza Sinués y Urbiola.

Presupuesto: 1.152.598 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 14 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.894

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 51-87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cables 1 y 2, empalmes con cables 6 y 7, respectivamente, de salida ETD elevación de aguas (expediente AT 42-87).

Término: Cable 1, centro de seccionamiento de la Diputación General de Aragón; cable 2, ET Clavé, núm. 5.

Longitud: Cable 1, 715 metros; cable 2, 640 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (paseo María Agustín y avenida de Anselmo Clavé, y cruces con las calles Cereros, Boggiero, conde de Aranda, Jesús Muro y Gómez Salvo).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la nueva sede de la Diputación General de Aragón y mejorar las condiciones de suministro en el sector.

Presupuesto: 33.129.190 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 10 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 27.979

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 7.047 de 1987, instados por Oscar Martínez Abián, contra Enrique Ríos Ferrer, en reclamación de despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de mayo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Enrique Ríos Ferrer, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de abril de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 23.336

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 616 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de José-Luis Salas Pérez, contra José-Manuel Martín Mainar, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Carlos Bermúdez. — En Zaragoza a 6 de abril de 1987. — Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo concedido al ejecutado sin que haya pagado al acreedor ni presentado mejor postor, se declara aprobado el remate de los bienes subastados en las presentes actuaciones en favor de Luis Daroca Terrado y por las cantidades ofrecidas, en calidad de ceder a terceros.

Requírase al ejecutado para que en el plazo de seis días otorgue escritura en favor del adjudicatario, bajo apercibimiento de que si no lo hace se otorgará de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a José-Manuel Martín Mainar, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 24.111

En ejecución número 75 de 1987, despachos en autos número 8.868 de 1986, seguidos a instancia de Araceli Sanmartín Mozota, contra Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de abril de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 360.808 pesetas de principal, según sentencia de fecha 3 de marzo de 1987, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El secretario.

Núm. 24.851

El Ilmo. señor magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 252 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancias de María-Carmen Lafuente García, contra Trinidad Martínez Lorente y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 4 de abril de 1987. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Carmen Lafuente García, contra Trinidad Martínez Lorente y contra el Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el día 5 de octubre de 1987, a las 11.40 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase a la demandada para que comparezca personalmente al acto de juicio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 25.928

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 648 de 1986, sobre jubilación promovidos a instancias de Mariano Moreno Embarre, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la empresa Famoplás, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 7 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 648 de 1986, sobre jubilación promovidos por Mariano Moreno Embarre, representado por el letrado don Ignacio Boné Palomar, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el letrado don Fernando Sánchez Franco y contra la empresa Famoplás, S. A., y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el actor Mariano Moreno Embarre, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Famoplás, S. A., debo declarar y declaro el derecho del actor a disfrutar de una pensión de jubilación mensual de 74.809 pesetas, consistente en el 76 % de una base reguladora de 98.433 pesetas, en vez de la fijada por el citado Instituto, condenando a Famoplás, S. A., a constituir en el servicio correspondiente de la Seguridad Social el capital-coste necesario para el abono de la diferencia de prestación resultante y al Instituto Nacional de la Seguridad Social a dicho abono con carácter anticipatorio.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniendo de que contra la misma no proceda recurso alguno.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Famoplás, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 26.742

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 229 de 1987 seguidos en esta Magistratura a instancia de Alfonso Crespo Gracia, contra Construcciones Hernández Montero, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 27 de marzo de 1987. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Alfonso Crespo Gracia, contra Construcciones Hernández Montero, S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 30 de septiembre próximo, a las 11.40 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase al demandado para que comparezca en la persona de su legal representante.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Construcciones Hernández Montero, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 27.673

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 183 de 1987, sobre despido, seguidos a instancia de Florián Beller Kinxler, contra Oh de Bailar, S. A., Ignacio Giménez Usón, Susana Ferrer González, Francisco Giménez Usón y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 18 de abril de 1987. — Vista la anterior comparecencia se tiene por subsanado el proveído de 9 de abril en curso, y cítese a las partes para el próximo día 25 de mayo, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que comparecerán personalmente o con representación en forma. Cítese a la demandada Oh de Bailar, S. A., por correo e igualmente por edictos que se publicarán en la forma acostumbrada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a la empresa Oh de Bailar, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 27.677

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 272 de 1987, seguidos entre las partes que se reseñan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — Zaragoza a 15 de abril de 1987. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido formulada a instancia de Elena Gálvez Burillo, contra Sociedad Mercantil Remóvil, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 27 de mayo, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase a la demandada para que comparezca en la persona de su legal representante. Cítesela

por correo certificado con acuse de recibo y por edictos que se publicarán de la forma acostumbrada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Sociedad Mercantil Remóvil, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 28.285

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 98 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Bernabé Gracia Buisán, contra María-Luisa Yeregui Corsini y nueve más, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Carlos Bermúdez. — En Zaragoza a 27 de abril de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Luisa Yeregui Corsini y nueve más, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.132.914 pesetas de principal, según sentencia condenatoria de fecha 7 de abril de 1987, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Igualmente se decreta el embargo de huerta inscrita al folio 9, tomo 1.442, libro 494, inscripción segunda, finca 17.101; huerta inscrita al folio 3, tomo 1.442, libro 494, inscripción tercera, finca 17.200; cabaña con sus corrales, inscrita al folio 198, tomo 1.219, libro 24, inscripción sexta, finca 1.204; campo inscrito como finca 1.205 del tomo 1.219, libro 24, inscripción sexta, y previa notificación del embargo a los ejecutados y sus cónyuges: María Luisa Jordana Yeregui, viuda; Esperanza Jordana Yeregui, casada con Joaquín Marraco Teresa; María de las Nieves Jordana Yeregui, casada con Carlos Royo Villanova; María-Rosa Jordana Yeregui, casada con Leonardo García Buñuel; María-Pilar Jordana Yeregui, casada con Miguel Gómez Monzón; Juan Jordana Yeregui, casado con Ana-María Monforte Casero; José-Ramón Jordana Yeregui, separado; Angel Jordana Yeregui, separado; Jaime Jordana Yeregui, divorciado, y Manuel Jordana Yeregui, casado con Mercedes Juan Sabrafín.

Librese mandamiento por duplicado, y con los insertos necesarios, al señor registrador de la Propiedad número 3 de Zaragoza para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes, o, en su caso, de que se hallan libres de cargas.

Requírase a los ejecutados para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueren aportados, librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Igualmente se decreta el embargo del sobrante de los bienes trabados en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, propiedad de la misma deudora, en el expediente número 589-A de 1986, juicio de menor cuantía.

Librese el exhorto correspondiente a los fines de anotación de dicho embargo y entrega, en su día y en su caso, del sobrante que pudiera resultar.

Se nombra a don Fernando Fuertes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados, y hágase saber a los ejecutados a fin de que en el plazo de una audiencia designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombramiento, y procedáse a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librense al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mercedes Juan Sabrafín, esposa de uno de los ejecutados, Manuel Jordana Yeregui, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 22.286

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 16 de 1987, a instancia de Francisco Mésones García, contra Decoes, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre prestaciones del Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por Francisco Mesones García, contra Decoración y Obras Especiales, S. A. (Decoes, S. A.), y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la entidad gestora a satisfacer al actor la suma de 220.804 pesetas (152.935 + 67.869), por el concepto de diferencias entre lo percibido y lo debido de percibir.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Decoes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 20.919

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 423 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María-Pilar García Pascual, contra Simple Torsión, S. A., por despido, se ha dictado providencia de fecha 18 de marzo de 1987 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta de la anterior carta-orden y documentos acompañatorios, únase a los autos de su razón y, visto lo manifestado por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, se decreta el embargo de vehículo "Land Rover", matrícula Z-1560-O. Líbrese el oportuno despacho.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada Simple Torsión, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 23.331

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 835 de 1986-3, a instancia de Pedro-Emilio Muñoz Velázquez, contra Pergil, S. L. (César Pérez Gil), sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo. — Que con estimación de la demanda interpuesta por Pedro-Emilio Muñoz Velázquez, contra la empresa Pergil, S. L. (César Pérez Gil), en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 58.769 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Pergil, S. L. (César Pérez Gil), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 26.266

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 31 de 1987, a instancia de Juan-Luis del Osso Carlus y José-Ramón Blanc Sánchez, contra Blas Latre Castillo, Carmen Blanco Uzuriaga, Carmen Latre Blanco, herencia yacente de Blas Latre Castillo y herederos desconocidos de este último y Luis Latre Blanco, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por los actores contra Blas Latre, Carmen Blanco Uzuriaga, Carmen Latre Blanco, Luis Latre Blanco, herencia yacente de Blas Latre Castillo y herederos desconocidos de este último, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer, por los conceptos meritorios: a Juan-Luis del Osso Carlus, 612.829 pesetas, y a José-Ramón Blanc Sánchez, 686.688 pesetas, absolviéndose del pedimento de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Blas Latre Castillo, herencia yacente y herederos desconocidos de Blas Latre Castillo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 26.265

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 67 de 1987, a instancia de Emilio Alejandro Calvera, Adolfo Alonso Avellano, Fernando Alonso Maella, Antonio Campaña Aguilera,

Manuel de la Fuente Pérez, José-María Domínguez Láinez, Francisco Jiménez Hernández, Federico Monroy Morales, Antonio Serrano Arbañal y Juan Torres Guevara, contra Fondo de Garantía Salarial y Antonio Garrido Tomás (Modecóns, Sociedad Civil), sobre prestaciones Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra el Fondo de Garantía Salarial y Antonio Garrido Tomás (Modecóns, Sociedad Civil), debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a satisfacerles, por el concepto meritado, las siguientes cantidades: a Emilio Alejandro Calvera, 14.455 pesetas; a Fernando Alonso Maella, 12.225; a Adolfo Alonso Avellano, 12.225; a Antonio Campaña Aguilera, 5.369; a Manuel de la Fuente Pérez, 2.478; a José-María Domínguez Láinez, 5.782; a Francisco Jiménez Hernández, 26.845; a Federico Monroy Hernández, 2.478; a Antonio Serrano Arbañal, 5.369, y a Juan Torres Guevara, 5.269 pesetas, y con absolución de la empresa demandada.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Antonio Garrido Tomás (Modecóns, Sociedad Civil), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 26.269

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 296 de 1985, seguidos en esta Magistratura, a instancia de Cristóbal Pueyo Ezquerria y otro, contra Hidráulica y Ripper-Española, S. A., en reclamación de despido, con fecha 13 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; álcese el embargo trabado sobre el vehículo furgón modelo "Mercedes 1300", matrícula Z-4651-L, por figurar a nombre de entidad distinta de la ejecutada, requiriese al ejecutado para que en el término de tres días comparezca en esta Magistratura a fin de aceptación del cargo de depositario del vehículo de su propiedad, turismo modelo "Renault 4-L", matrícula Z-9664-N, embargado en las presentes actuaciones, con prevención de que de no cumplir con dicho requerimiento se ordenará a la Jefatura de Tráfico el depósito y precinto de dicho vehículo.»

Y encontrándose la ejecutada Hidráulica Ripper Española, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 27.095

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 219 de 1987, a instancia de María-Begoña Ainaga Marco, contra Confecciones Meleto, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 20 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de julio próximo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Confecciones Meleto, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 27.977

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 921 de 1986, a instancia de Julio Lorite Osma y nueve más, contra Félix Elipe Alonso y otros, en fecha 10 de abril de 1987 se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el próximo día 20 de mayo, a las 10.45 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación al demandado Félix Elipe Alonso y herencia yacente, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 26.271

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor magistrado de Trabajo titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 837 de 1986, seguidos a instancia de María Pilar Roldón Val, contra Alfredo Alfaro Escalada y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 13 de abril de 1987 se ha dictado la siguiente sentencia, que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María-Pilar Roldón Val, contra la empresa Alfredo Alfaro Escalada, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 206.428 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Alfredo Alfaro Escalada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 26.270

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 829 de 1986, seguidos a instancia de Angel Alvarez Serrate, contra la empresa Bronces Peña, S. A., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 13 de abril de 1987 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angel Alvarez Serrate, contra la empresa Bronces Peña, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 319.960 pesetas, más el 10 % de la misma a título por mora, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Bronces Peña, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 26.746

Por estar así acordado, en autos que después se expresarán, se cita de comparecencia ante esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2), a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

1. Fusión Once-Nueve, S. A.
Día y hora de comparecencia: 28 de mayo de 1987, a las 10.00 horas.
Objeto de la misma: Conciliación y juicio.
Autos 93 de 1987, sobre cantidades.
Parte actora: Mateo Torres Gómez y otros.
Parte demandada: Fusión Once-Nueve, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en que se acordó la citación: 7 de abril de 1987.
2. Distribuciones Santa Fe, S. A.
Día y hora de comparecencia: 14 de julio de 1987, a las 10.00 horas.
Objeto de la misma: Conciliación y juicio.
Autos número 187 de 1987, sobre cantidad.
Parte actora: Manuel Buil Fantova.
Parte demandada: Distribuciones Santa Fe, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en la que se acordó la citación: 7 de abril de 1987.
Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 27.670

Por estar así acordado en autos que después se expresarán se cita de comparecencia ante esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2) a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

1. Construcciones Cuota, S. L.
Día y hora de comparecencia: 25 de junio de 1987, a las 10.30 horas.
Objeto de la misma: Conciliación y juicio.
Autos 194 de 1987, sobre cantidad.
Parte actora: Rafael Uriel Calavia.
Parte demandada: Construcciones Cuota, S. L., y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en que se acordó la citación: 9 de abril de 1987.

2. Prefabricados Ancar, S. L.
Día y hora de comparecencia: 7 de julio de 1987, a las 9.45 horas.
Objeto de la misma: Juicio.
Autos número 159 de 1987, sobre cantidad.
Parte actora: José García Lahoz y otro.
Parte demandada: Fondo de Garantía Salarial y Prefabricados Ancar, Sociedad Limitada.

Fecha en la que se acordó la citación: 13 de abril de 1987.

3. Automóviles y Tracción, S. A.
Día y hora de comparecencia: 7 de julio de 1987, a las 10.15 horas.
Objeto de la misma: Conciliación y juicio.
Autos número 205 de 1987, sobre cantidad.
Parte actora: José-María Zamora Ferrando.
Parte demandada: Automóviles y Tracción, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en la que se acordó la citación: 13 de abril de 1987.

4. Celia Rosi, S. A.
Día y hora de comparecencia: 14 de julio de 1987, a las 9.45 horas.
Objeto de la misma: Conciliación y juicio.
Autos número 245 de 1987, sobre cantidades.
Parte actora: Luisa-Ascensión Nicolás Hernández y otros.
Parte demandada: Celia Rosi, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.
Fecha en la que se acordó la citación: 13 de abril de 1987.
Zaragoza a 13 de abril de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 24.847

El Ilmo. señor magistrado titular de la de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 895 de 1986, a instancia de Francisco Padilla Compañ y otros, contra Angel Gállego López, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Padilla Compañ y otros, contra la empresa de Angel Gállego López, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Francisco Padilla Compañ, 332.192 pesetas; a Manuel Martínez Carpio, 351.774; a Mariano Márquez Justo, 275.254; a José Ortega Martínez, 193.072; a Pedro Muñoz Jiménez, 202.710; a Ricardo Soria Vallejo, 241.791; a Andrés Vera Lozano, 396.125; a María Isabel Stabilito Marín, 320.957; a María-Pilar Arévalo Pueyo, 294.169; a Joaquín Artiga López, 223.846; a José M. Ramiro Zarazaga, 226.787; a Santiago Gómez García, 297.400; a José Checa Gómez, 344.011; a José L. Castro Rivera, 300.566; a Miguel A. Castro Rivera, 333.407, y a Miguel A. Ibáñez Bosque, 262.900 pesetas, más el 10 % de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Angel Gállego López, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 26.743

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 15 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de José-María Anzano Laporta, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Arosa, en reclamación de invalidez, con fecha 7 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de invalidez, formulada a instancia de José-María Anzano Laporta, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Arosa, registrense y fórmense autos. Se señala el día 7 de julio próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Arosa en avenida Estación, de Pinseque (Zaragoza) en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 26.741

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 215 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Inocencio Vicente Causapé, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopeséns, en

reclamación de prestación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 23 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de prestaciones por incapacidad laboral transitoria, formulada a instancia de Inocencio Vicente Causapé, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopeséns, registrense y fórmense autos. Se señala el día 23 de junio próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada María-Teresa Mainar Sopeséns en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 27.088

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 208 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Félix Rubio Serrano, contra Jesús Vicente, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Félix Rubio Serrano, contra Jesús Vicente, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 25 de junio próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Jesús Vicente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 27.982

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 245 de 1987 tramitados en esta Magistratura a instancias de Félix Peña Ballesteros y otro, contra Enrique Ríos Ferrer, en reclamación de despido, con fecha 2 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Félix Peña Ballesteros y otro, contra Enrique Ríos Ferrer, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 14 de mayo, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Enrique Ríos Ferrer en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 28.977

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 255 de 1987 tramitados en esta Magistratura a instancia de Bernabé Gracia Buisán, contra María-Luisa Yeregui Corsini, Esperanza, Jaime, María-Rosa, Manuel, Juan, María-Pilar, Nieves, Angel y José-Ramón Jordana Yeregui, en reclamación de despido, con fecha 7 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Bernabé Gracia Buisán, contra María Luisa Yeregui Corsini y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 19 de mayo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose los demandados María-Rosa, Angel, Jaime y Manuel Jordana Yeregui en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALPARTIR

Núm. 27.127

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de pavimentación de la calle de las Eras, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de 30 de junio de 1986 y declarado de utilidad pública, se anuncia la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Nombre del propietario, domicilio, descripción de la finca, estado jurídico y tipo de afectación

- Gervasio Marín del Val. Alpartir. 11,15 metros cuadrados, parcela 275 del polígono número 18. Propiedad. Expropiación.
Emiliana Marco Salazar. Alpartir. 15,31 metros cuadrados, parcela 274 del polígono número 18. Propiedad. Expropiación.
María Gil Marín. Alpartir. 13,50 metros cuadrados, parcela 371 del polígono número 18. Propiedad. Expropiación.
Hermanos Pascual Arbo. Alpartir. 101 metros cuadrados, parcela 270 del polígono número 18. Propiedad. Expropiación.
Mariano Palacios del Val y Cristóbal Tornos Martínez. Alpartir. 134 metros cuadrados, parcela 268 del polígono número 18. Propiedad. Expropiación.
Lucio Lahoz Berdejo y Alfonso Lahoz Berdejo. Alpartir. 98 metros cuadrados, parcela 267 del polígono número 18. Propiedad. Expropiación.
Nicolás Marín Gil. Alpartir. 120 metros cuadrados, parcela 263 del polígono número 18. Propiedad. Expropiación.
Alpartir, 6 de abril de 1987. — El alcalde.

BIOTA

Núm. 27.119

Ha sido acordada por este Ayuntamiento la celebración de las subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad del municipio, y, aprobado el correspondiente pliego de condiciones de las mismas, queda expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación, conforme a las disposiciones vigentes.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las presentadas, se anuncian subastas públicas, limitadas a los vecinos de la localidad o entidades que legalmente los representen, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los diecinueve polígonos que por su capacidad y tipo de tasación quedan relacionados en el expresado pliego de condiciones.

Estos aprovechamientos darán comienzo el día 1 de julio y terminarán el 30 de junio de 1988.

El tipo de tasación y las dimensiones o capacidad de los polígonos son idénticos a los del año anterior, habiendo aumentado su precio en un 6 %, y son los que se relacionan a continuación:

Número, nombre de los polígonos, superficie en hectáreas, capacidad en cabezas y precio en pesetas

1. "Cinco Piernas". 247-88-02. 299. 173.059.
2. "Pila Alta". 358-33-75. 434. 251.195.
3. "Pila Baja". 360-07-51. 435. 251.757.
4. "Corral Quemado". 409-18-33. 494. 285.931.
5. "La Cueva". 310-86-27. 377. 218.303.
6. "San Jorge Bajo". 313-64-63. 379. 219.375.
7. "Aliagares". 275-51-01. 333. 192.751.
8. "Corral del Olivar". 297-75-94. 361. 206.276.
9. "El Cobazo". 364-41-38. 441. 255.682.
10. "Valdelasarga". 239-73-89. 290. 167.861.
11. "Valdebiota". 299-27-26. 361. 210.088.
12. "Corral del Molinero". 332-58-58. 402. 232.655.
13. "San Jorge Alto". 340-00-00. 408. 236.315.

14. "Corral del Senao". 260-55-69. 315. 182.326.
15. "Corral de José Angel". 190-49-45. 231. 133.716.
16. "Corral del Roico". 317-40-36. 384. 222.250.
17. "Corral de los Peregrinos". 262-91-29. 320. 185.233.
18. "Corral de Faustino". 244-23-13. 271. 156.868.
19. "Corral de Marcellán". 182-87-20. 221. 127.927.

Total de los diecinueve polígonos, 3.909.568 pesetas.
Las proposiciones, ajustadas al modelo y acompañadas del resguardo de depósito del 5 % establecido como garantía provisional y de la declaración de capacidad, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y dentro de plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, comenzando a las 10.00 horas por el primer polígono y continuando el resto sin interrupción alguna. Dicho acto será presidido por el alcalde del Ayuntamiento.

Biota, 21 de abril de 1987. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 26.768

Aprobado el proyecto de la obra de mejora de abastecimiento de aguas, redactado por el ingeniero de Caminos don José-Antonio Fustero Jaso, queda expuesto al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

El Burgo de Ebro, 15 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Martínez Herrera.

EL BUSTE

Núm. 26.771

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto único para 1987, queda expuesto al público por los plazos reglamentarios a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho período, si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, quedando expuesta en este Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones.

El Buste, 15 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Abián Gil.

FABARA

Núm. 27.691

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 1986, acordó concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 6.510.000 pesetas al interés del 13,5 % y con un plazo de amortización de trece años, destinado a financiar la obra de rehabilitación del edificio sito en la plaza de España, número 3, incluida en el Plan de rehabilitación de edificios aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de fecha 27 de junio de 1986.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Intervención del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Fabara, 21 de abril de 1987. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 27.692

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario, se considera aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 120.880.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 86.280.000.
 2. Impuestos indirectos, 2.001.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.140.000.
 4. Transferencias corrientes, 23.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 7.459.000.
- Total ingresos, 120.880.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 10.034.334.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 37.796.000.
 3. Intereses, 400.000.
 4. Transferencias corrientes, 3.670.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 68.979.666.
- Total gastos, 120.880.000 pesetas.
Figueruelas, 22 de abril de 1987. — El alcalde.

GOTOR

Núm. 27.695 bis

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1987, el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 20.048.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.299.000.
2. Impuestos indirectos, 215.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.972.800.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 132.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.500.000.
- Total ingresos, 20.048.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.332.335.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.370.000.
4. Transferencias corrientes, 133.541.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 212.924.
- Total gastos, 20.048.800 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, quedando aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo acordado, si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gotor, 15 de abril de 1987. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO

Núm. 27.139

Don Domingo Montil Fraile, secretario de Administración Local con ejercicio en propiedad en el Ayuntamiento de Nuez de Ebro;

Certifica: Que en esta Secretaría de mi cargo constan los siguientes antecedentes:

1.º Que el Ayuntamiento Pleno, y con el quórum reglamentario, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 1986, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente el proyecto de presupuesto general municipal para el ejercicio de 1987, integrado por el presupuesto municipal ordinario propiamente dicho y el de obras municipales a realizar durante dicho ejercicio, por un importe de 31.000.000 de pesetas.

2.º Que el proyecto así aprobado fue sometido a información pública por un plazo de quince días hábiles, mediante sendos edictos fijados en la vitrina de avisos y edictos de esta Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 275, de fecha 28 de noviembre de 1986, sin haberse formulado reclamaciones ni observaciones por parte de personas naturales o jurídicas.

3.º Que la Corporación municipal, en sesión celebrada con el quórum legal con fecha 29 de enero de 1987, acordó por unanimidad aprobar de forma definitiva el mentado proyecto de presupuesto municipal general para el ejercicio de 1987, por un importe total de 31.000.000 de pesetas, nivelado en gastos e ingresos, con el siguiente detalle por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.812.269.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.584.435.
 3. Intereses, 504.700.
 4. Transferencias corrientes, 330.808.
 6. Inversiones reales, 21.090.865.
 9. Variación de pasivos financieros, 676.923.
- Total gastos, 31.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.006.000.
2. Impuestos indirectos, 501.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.247.568.
4. Transferencias corrientes, 2.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.025.000.

7. Transferencias de capital, 9.670.432.
9. Variación de pasivos financieros, 4.900.000.
Total ingresos, 31.000.000 de pesetas.

4.º Que en cumplimiento del expresado acuerdo y lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781, de fecha 18 de abril de 1986, el presupuesto municipal general se someterá a información pública a fin de que puedan entablarse los recursos procedentes que se determinan en los artículos 446 y 447 del citado Real Decreto legislativo y 63 al 66 de la Ley de Régimen Local de fecha 2 de abril de 1985.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* se libra la presente, visada y sellada por la Alcaldía, en Nuez de Ebro a 14 de abril de 1987. — El secretario, Domingo Montil. — Visto bueno: El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 26.766

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la liquidación del presupuesto ordinario de 1986, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Pastriz, 30 de marzo de 1987. — El alcalde.

RICLA

Núm. 27.123

Durante los plazos y a los efectos correspondientes se hallarán a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos referidos a 1986:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Ricla, 20 de abril de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 26.359

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 916 de 1986, a instancia de la actora Barco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandados Estampaciones Cadrete, S. A., Esmapla, S. A., Plácido-Luis Torres Val y otra, con domicilio en Cadrete (polígono Las Eras, nave 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Estampaciones Cadrete:

1. Un solar en Cadrete, partida "Plano del Cementerio", de 948,68 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.916, folio 136, finca 2.785. Tasado en 1.425.000 pesetas.
2. Urbana. — Nave industrial en Cadrete ("Plano del Cementerio"), distinguido con el número 2, polígono 4, de superficie 200 metros cuadrados. Finca registral 2.563, tomo 1.752, folio 96. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Propiedad de Esmapla:

3. Urbana. — Nave en Cadrete, partida "Plano del Cementerio", polígono 4, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Es la nave distinguida con los números 3 y 4. Inscrita al tomo 2.022, folio 4, finca 2.898. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de Plácido-Luis Torres Val y María-Pilar Martín Aparicio:

4. Urbana. — Porción de terreno destinado sólo a paso o tránsito de personas y vehículos, en Cadrete ("Plano del Cementerio"), polígono 4, con superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.752, folio 114, finca número 2.569. Tasada la participación del 16,40 % de esta finca en 41.000 pesetas.

Bienes muebles propiedad de Estampaciones Cadrete, S. A.:

1. Una guillotina cizalla, marca "Pasbi", de 2.000 milímetros de largo de corte, número 732. Tasada en 500.000 pesetas.
2. Un taladro de columna, marca "Estrón", modelo TM-16; en 15.000 pesetas.
3. Una prensa excéntrica, marca "Bell", número 1.158-L, de 30 toneladas; en 40.000 pesetas.
4. Una prensa marca "Esna", de 25 toneladas, sin número visible; en 40.000 pesetas.
5. Una prensa marca "Esna", de 50 toneladas, excéntrica, número 2.222; en 80.000 pesetas.
6. Una prensa marca "Goiti", de 80 toneladas, FR-80, número 79-133; en 200.000 pesetas.
7. Una prensa marca "Esna", de 60 toneladas, tipo 030, número 1.366; en 200.000 pesetas.

Bienes muebles propiedad de Esmapla:

8. Una fresadora marca "Jarne", modelo T-3-CM, con letras digitales; en 1.500.000 pesetas.
9. Una fresadora marca "Anayak", número 78-1852; en 600.000 pesetas.
10. Una fresadora marca "Kondia", tipo FV-1, número 1-997; en 600.000 pesetas.
11. Una fresadora marca "Anaya", número 315-3; en 500.000 pesetas.
12. Una rectificadora planeadora, marca "Kair" (T), modelo T-650; en 300.000 pesetas.
13. Un torno marca "Pinacho", modelo "Latino", L-1-190; en 225.000 pesetas.
14. Un taladro de columna, marca "Erlo", modelo FCA-50, número de patente 99.145; en 225.000 pesetas.
15. Un taladro marca "Ibarnia", modelo A-35, número 317-E; en 200.000 pesetas.
16. Una sierra de cinta, marca "Samur", modelo 400-EC, número 46001-132; en 70.000 pesetas.
17. Una soldadora eléctrica, por puntos, marca "Serra", modelo 8, número 6-0862; en 90.000 pesetas.

Bienes propiedad de Luis Torres Val:

18. Un vehículo marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-2678-C; en 100.000 pesetas.
- Los bienes no consta que se hallen depositados.
Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.344

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 966 de 1986, a instancia de la actora Manufacturas Aranzábal, S. L., representada por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandado Cruz Mateo Fraj, con domicilio en Zaragoza (calle Berlín, número 11, primero C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de un local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 24 de la calle Santa Orosia. Ocupa una superficie útil de 208,26 metros cuadrados y construida de 259,57 metros cuadrados, con una

participación en el valor total del inmueble de 2,200 %. Inscrito al tomo 2.290, folio 155, finca 5.471. Tasada su mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

2. La participación indivisa, quince partes de las cuatrocientas ochenta partes en que se considera dividido el local número 3 en la planta baja sito en la casa señalada con el número 24 de la calle Santa Orosia, de esta ciudad, de 43,20 metros cuadrados, con una cuota de participación de 0,48 %. Inscrito al tomo 2.047, folio 117, finca 931. Tasada en 600.000 pesetas.

3. La participación indivisa de quince partes de las seiscientos setenta y ocho referente a la plaza de aparcamiento número 28 en que se considera dividido el local número 1 (local planta de sótano), sito en la casa número 11 de la calle Berlín, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.047, folio 92, finca 927. Tasada en 350.000 pesetas.

4. La participación indivisa de siete partes de las cincuenta y seis en que se considera dividido el departamento número 36 con derecho exclusivo al cuarto trastero señalado con la letra D o local en la última planta, de 36,50 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación de 0,56 % en la casa señalada con el número 11 de la calle Berlín de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.050, libro 274, finca 997, folio 102. Tasada en 180.000 pesetas.

5. Vivienda tipo C, en la primera planta, de 89,85 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación de 2,755 %, sita en la casa señalada con el número 11 de la calle Berlín, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.047, folio 131, finca 937, libro 272. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 28.640

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Joaquín Cuader Verón, contra Jesús Soto Lorente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soria, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble en dichos autos embargado, propiedad de los demandados:

Local cochera en la planta de sótano primero de la casa sita en Soria (plaza de San Pedro, sin número), denominado cochera número 44, de esa planta, de 15,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.444, libro 249, folio 175, finca 22.917, inscripción primera. Tasado pericialmente en 550.000 pesetas.

Dicho bien inmueble se halla ubicado en el término municipal de Soria. El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, los días 4 de junio y hora de las 11,00, para la primera subasta; el día 3 de julio y hora de las 11,00 para la segunda, y el día 29 de julio y hora de las 11,00 para la tercera subasta, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.

4.º Desde el anuncio de la presente hasta la celebración de la subasta en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 % señalado en el punto segundo o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

5.º Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad; los autos y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores, precedentes y todos los que se practiquen hasta el momento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que a solicitud del ejecutante y si no hubiera postor alguno en la subasta primera señalada, los bienes subastados en la segunda subasta sufrirán una rebaja de un 25 %, y si hubiere lugar a la celebración de la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 27.069

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 269 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Joaquín Medel Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar,

número 2, cuarta planta) el día 12 de junio próximo y hora de las 10.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.735

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 284 de 1985, a instancia del actor Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Bopez, S. A., con domicilio en carretera de Gibrleón, 27, de Huelva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la persona de Andrés Facas Bertomeu, empleado de la entidad demandada, en Huelva.

5.ª El adquirente del local de traspaso contraerá la obligación de permanecer en él sin traspasarlo durante un año y destinarlo durante dicho plazo, por lo menos, el mismo negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un furgón marca "Sava", modelo J-4, con matrícula H-8101-B; valorado en 275.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local sito en carretera de Gibrleón, 27, propiedad de José Moreno Guallardo; valorado en 400.000 pesetas.

Total, 675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.738

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 343 de 1987, a instancia del actor Antonio Rey Fillat, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Pascual Piazuelo Pardina y María-Jesús Santos Fañalás, con domicilio en calle Valle de Ansó, 2, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la demandada indicada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un televisor marca "ITT", de 19 pulgadas, color; valorado en 50.000 pesetas.

Una mesa comedor, con encimera de cristal; en 15.000 pesetas.

Seis sillas de estructura metálica, tapizadas en color marrón; en 12.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en loneta gris; en 15.000 pesetas.

Una mesita de centro, de estructura metálica y encimera de cristal; en 10.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, de unos 3 x 2,50 metros; en 35.000 pesetas.

Una mesa de madera, redonda; en 5.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con asientos tapizados en tela; en 8.000 pesetas.

Una pletina marca "Dolby Sistem"; en 12.000 pesetas.
 Un amplificador marca "Pioner"; en 15.000 pesetas.
 Un plato giradiscos, marca "Dubal", automático; en 12.000 pesetas.
 Dos altavoces de dos vías, sin marca visible; en 20.000 pesetas.
 Un frigorífico marca "Edesa", de dos estrellas, de 500 litros; en 18.000 pesetas.
 Una mesa de recibidor, metálica, con estructura de cristal; en 10.000 pesetas.
 Total, 237.000 pesetas.
 Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 26.789**

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;
 Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 401 de 1986, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de la casa número 40 de calle Arzobispo Morcillo, de esta ciudad, representada por el procurador de los Tribunales señor Bibián, y siendo demandados Miguel Alvarez Ordóñez y Angeles Andrés Sanz, domiciliados ambos en Zaragoza (calle Arzobispo Morcillo, 40, sexto G), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los aujos, los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:
 Urbana 46. — Piso letra "G", en la séptima planta alzada, 6.º en rotulación, con una superficie útil de 104 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,87 %. Linda: derecha, con piso sexto F; izquierda, con cajas de dos ascensores y zona ajardinada; fondo, con calle particular, y frente, con zona ajardinada, cajas de ascensores y rellano escalera. Forma parte del bloque 3, casa 3, del edificio llamado "Corindón", en la ciudad residencial Parque de Buenavista, de Zaragoza, rotulado calle Arzobispo Morcillo, 40. Es la finca registral 7.858, tomo 3.316, folio 128. Tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 28.684**

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;
 Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 247 de 1986, a instancia de Jesús Porras Jurado, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Francisco Simón Azuara, con domicilio en Zaragoza (Grupo José Antonio Girón), se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
 Piso primero derecha, en la planta baja o primera de la casa número 16 de la hoy llamada Urbanización Vizconde de Escoriaza, en el barrio de las Fuentes de Zaragoza, con una superficie de 57,55 metros cuadrados y una cuota de 15,28 % en la casa y de 0,61 % en el conjunto, que linda: derecha, con patio o jardín interior; izquierda, con zaguán y caja escalera; fondo, con calle Eugenia Bueso, y frente, con caja escalera y patio. Es la finca 1.603, tomo 4.157, folio 83, inscripción primera, registro 7. Tasado en 1.290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

PINA DE EBRO **Núm. 27.996**

En resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 28 de 1987, se ha acordado citar a través del *Boletín Oficial de la Provincia* a Bossier Cristiaan, sin domicilio conocido en España y vecino de Bélgica (Knokke Appolo XL Lean 5), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 22 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Pina de Ebro a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRUQUIEL Y VALDEBIEL, DE EJEA DE LOS CABALLEROS **Núm. 28.937**

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de Ejea de los Caballeros, el próximo día 24 de mayo, domingo, a las 9.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estudio de la derrama a girar.
- 3.º Estudio solicitud de ingreso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros a 4 de mayo de 1987. — El presidente de la Comunidad, Rosendo Arana. — El secretario, José-María Corella.



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.